



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 368-2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 02 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El Informe N° 040-2024/MPPC/DCGRD/FEHH, de fecha 30 de abril del 2024 y Oficio
Múltiple N° 000002-2024-INDECI/DDIAYACUCHO, de fecha 23 de febrero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos, y preparación de atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional del Riesgo de Desastres – SINAGERD, en el que se desarrolla sus componentes, procesos y procedimientos, así como los roles de las entidades conformantes del sistema;

Que, asimismo, a través de la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprueba Los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia, que establece las disposiciones relacionadas a la formulación, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Planes de Contingencia a nivel nacional, sectorial, regional y local, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD;

Que, el Secretario Técnico de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, evacua el Informe N° 040-2024/MPPC/DCGRD/FEHH, de fecha 30 de abril del 2024, acompañando el Plan de Contingencia ante Bajas temperaturas 2024 de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, cuyo **objetivo general**, es prevenir y controlar sucesos no planificados, pero previsibles, y describir la capacidad y las actividades de respuesta inmediata para controlar cada una de las emergencias identificadas de manera oportuna y eficaz; asimismo, como objetivos específicos se encuentra establecido en el contenido del Plan; en consecuencia, previa evaluación del caso, es atendible, para el cumplimiento de las metas programadas para el año 2024, y ser atendidos durante las emergencias de acuerdo a los hechos de desastres ocurridos dentro del ámbito del distrito de Coracora, donde se afectan a las familias de las comunidades, anexos y caseríos ubicados en zonas expuestas a lluvias intensas ubicados en la circunscripción del distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, conforme se desprende del contenido del Plan de Contingencia materia del presente acto resolutivo;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Contingencia ante Bajas Temperaturas 2024 de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora para la atención a la familias del distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, consistente en la información documental contenido en un anillado de ochenta y dos (82) folios, que forma parte de la presente resolución, para atender la emergencia ocurrida por bajas temperaturas, donde vienen siendo afectados las familias de las Comunidades, Anexos y Caseríos como: Rupasccahuasi, Huaccraccasa, Ccasacchua, Muchapampa, Huaccepampa, Tarcanyocc, Huayllani, Lomaspata, Palccarana, Aycará, Huallhua, Pascaña, Ccolte, Cuncalla, Hurayhuma, Pampamarca, Negro Mayo, Ilcococho, Palla Palla, Champini, Huayllapata, Chillhua, Ccarhuayo, Matumatu, Ranrahuasi, Villa San José, Huayccohuasi y Wiraccochapampa, ubicados en la zona alto andina de alta vulnerabilidad del distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier norma o disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de Defensa Civil, implementen las acciones administrativas, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, la remisión del Plan de Contingencia ante Bajas Temperaturas 2024, al Gobierno Regional de Ayacucho, INDECI y a las instancias competentes, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA
Yony Juan Reyes Anampa
DNI N° 28981196
ALCALDE